



ORDENANZA N° 5133/91.-

V I S T O:

Los expedientes N° 6889-C-90, 7711-E-90, 3605-F-90, 5278-N-90, 7123-P-90, 7993-P-90, 5921-R-90, 7491-R-90, 1568-Z-90, 413-A-91, /// 1675-A-91, 1205-B-91, 1437-C-91, 468-M-91, 298-P-91, 1216-R-91, 112-S-91 795-S-91, 1104-T-91; y

CONSIDERANDO:

1.- EXPEDIENTE N° 6889-C-90

1.1- Que el Señor Ceballos Gumersindo, con domicilio en Cornelio Saavedra 864, B° La Sirena, de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2- Que la encuesta socio-económica describe la difícil situación del recurrente quien tiene una incapacidad física que le impide insertarse laboralmente, por lo que su esposa desarrolla tareas como empleada de comercio, siendo muy bajos sus ingresos, no pudiendo // afrontar con él los gastos que demanda la manutención del matrimonio y su hijo menor.-

1.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

2.- EXPEDIENTE N° 7711-E-90

2.1- Que la Señora Nilda Fanny Escudero, con domicilio en Ceferino Namuncurá 1584, B° La Sirena de Neuquén Capital, solicita // condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es separada, convive con su hijo menor y sus únicos ingresos los recibe por sus tareas como doméstica, siendo los mismos escasos para afrontar los gastos del hogar y los originados en medicamentos por los trastornos de salud, que la misma padece.-

2.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

3.- EXPEDIENTE N° 3605-F-90

3.1- Que la Señora Sofia Ferrada, con domicilio en Richieri N° 178 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona de edad avanzada, viuda, sin ingresos económicos

///2.-

SECRETARÍA GENERAL
Gerente Gral. Coordinador
Municipalidad de Neuquén

cos, subsiste con la ayuda de su hija quien convive con ella junto a un hijo mayor de edad. La misma padece serios trastornos de salud por su // edad y no posee cobertura social.-

3.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

4- EXPEDIENTE N° 5278-M-90

4.1- Que la Señora Abelina Manriquez, con domicilio en calle Alcorta -casa N° 71- B° Bouqueta Roldán de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, con trastornos propios de su edad, más /// precisamente problemas cardíacos, vive sola y subsiste con los bajos ingresos que obtiene como pensionada, la situación es de carencia total ya que no recibe ayuda.

La recurrente se encuentra exenta de pago por la citada tasa desde la // cuota 7/89 por Ordenanza 1953.-

4.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

5- EXPEDIENTE N° 7123-P-90

5.1- Que el Señor José Alejandro Pintos, con domicilio en Santa Cruz 805 de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

5.2- Que la encuesta socio-económica determina que el solicitante es pensionado por invalidez, padece problemas de salud, convive junto a su esposa y tres hijos mayores, quienes tienen cinco hijos menores a su cargo. A pesar de haber más de un ingreso en el hogar, los mismos son muy bajos y no cubren las necesidades del grupo familiar. Existe eximición de pago por la citada tasa al Sr. Pintos desde la cuota 9/90 por Ordenanza 1953.-

5.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

6- EXPEDIENTE N° 7993-P-90

6.1- Que la Señora Carmen Rosa Pradena, con domicilio en calle Sainhueque, casa N° 58 del B° Bouqueta Roldán, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

///3.-



-3-

6.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante percibe una pensión por invalidez, convive junto a ella su hijo mayor, quien tiene constituida su familia y un hijo menor de edad; los ingresos al hogar son escasos para solventar los gastos de manutención. Existe eximición de pago de la citada tasa por Ordenanza N° 1953 y 2263 (Jubilados y Pensionados) a partir de la cuota 9/90.-

6.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

7- EXPEDIENTE N° 5921-R-90

7.1- Que la Señora Evangelina del Carmen Rivero, con // domicilio en Currilipi 145 del B° Nuevo de Neuquén Capital, solicita /// condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, vive sola por ser viuda y no contar // con grupo familiar; padece serios trastornos de salud, subsiste con el ingreso muy escaso que percibe por el alquiler de ocho piezas que construyó en su propiedad, viviendo ella en una de las mismas y no permitiéndole solventar sus gastos los bajos montos que percibe.-

7.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

8- EXPEDIENTE N° 7491-R-90

8.1- Que el Sr. José Antonio Ruiz Martínez, con domicilio en T. Planas 1437 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

8.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el matrimonio, ambos mayores, no percibe ingresos como jubilado, padecen trastornos de salud, sus únicos recursos los obtienen del alquiler de una de las habitaciones del hogar y de las tareas como doméstica que desarrolla la esposa, el Sr. Martínez se encuentra incapacitado para /// trabajar por la amputación de su pierna derecha.-

8.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

9- EXPEDIENTE N° 1568-Z-90

9.1- Que la Sra. Gloria Ilda Zárate Vda. de Tremols-/// terra, con domicilio en casa 845, Manzana 19 del Plan 1099 Viviendas de

///4.-



-4-

Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa // por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2- Que la encuesta socio-económica que la solicitante es viuda, tiene tres hijos menores a cargo, percibe como único ingreso una escasa pensión con la que no puede afrontar los gastos que le demanda la manutención del hogar.-

9.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

10- EXPEDIENTE N° 413-A-91

10.1- Que la Sra. Juana Aburto con domicilio en Manzana "U", casa 10 del B° Colonia Valentina Sur de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

10.2- Que la encuesta socio-económica determina que la recurrente es soltera, convive junto a su hijo de 16 años, furen ambos trastornos de salud, los únicos ingresos al hogar provienen de las tareas que desarrolla la madre como doméstica y como ayudante en un club de golf el hijo, los mismos son muy bajos para cubrir las más vitales necesidades del hogar.-

10.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

11- EXPEDIENTE N° 1675-A-91

11.1- Que la Sra. Olga Astudillo, con domicilio en casa N° 780, Manzana 19, Plan 1099 Viviendas de Neuquén Capital, solicita /// condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2- Que la encuesta socio-económica permite observar que el grupo familiar, integrado por la madre, soltera y sus cinco hijos uno mayor de edad, los restantes en edad escolar, sufren una difícil situación económica. La madre sufre de trastornos pulmonares que la desmejoran no permitiéndole desarrollar tareas, el único aporte económico lo realiza el hijo mayor con sus tres como obrero de la construcción no // permitiendo hacer frente a todos los gastos que provoca la manutención del grupo familiar.-

11.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

12- EXPEDIENTE N° 1205-B-91

12.1- Que el Sr. Alberto Baldebenito con domicilio en
///5.-

Olta 2019 del B^o Don Bosco II de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2- Que la encuesta socio-económica determina que el grupo familiar integrado por el matrimonio y tres hijos, uno de los cuales es discapacitado físico, atraviesa una difícil situación, producto de la no apertura laboral del padre de familia. Los ingresos fijos del hogar los obtiene con el haber de la hija mayor como empleada pública contratada y la pensión del hijo discapacitado, la situación se torna imposible para la manutención del grupo familiar.-

12.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

13- EXPEDIENTE N^o 1437-C-91

13.1- Que la Sra. Jovina Chavez, con domicilio en Batilana, casa N^o 502 del B^o Islas Malvinas de Neuquén Capital, solicita /// condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

13.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, separada, vive junto a dos hijos y una nieta, todos menores de edad, la hija de 15 años sufre serios problemas cardíacos por los que deberá ser intervenida quirúrgicamente; subsisten con el haber que recibe la madre de familia como pensionada el que es muy escaso y no cubre las necesidades vitales del hogar. Existe una eximición por la citada // tasa por Ordenanza N^o 1953 y 2263 (jubilados y pensionados) a partir de la cuota 3/91.-

13.3- Que se estima conveniente acceder a los solicitado.-

14- EXPEDIENTE N^o 468-M-91

14.1- Que la Sra. Onorina Monachelli, con domicilio en Troperos 1525 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, de edad avanzada, vive sola, su único ingreso lo obtiene de la pensión que percibe, padece serios trastornos de salud y no tiene buena cobertura social, todo ello no le permite hacer frente al pago de la deuda por Servicios Retributivos.-

14.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

///6.-

15- EXPEDIENTE N° 298-P-91

15.1 Que la Sra. Angélica Pino, con domicilio en calle Nogara, casa 420 del B° La Sirena de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

15.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante, soltera, convive con sus dos hijos menores, padece serios trastornos neurológicos, y subsiste el grupo familiar con los ingresos que obtiene como jubilada por incapacidad y las tareas como doméstica de una de las hijas. La situación económica crítica no le permite hacer /// frente al pago de la deuda con el municipio.-

15.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

16- EXPEDIENTE N° 1216-R-91

16.1- Que la Sra. Carmen Francisca Rossi Vda. de Garea, con domicilio en Río Diamante 483, de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

16.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es viuda, conviven en su hogar sus padres, ambos de edad /// avanzada, y con serios trastornos de salud, la salud en general de todo el grupo familiar se encuentra deteriorada ocasionando grandes gastos en tratamientos médicos y farmacia. Los ingresos son insuficientes y provienen de las jubilaciones magras que cobran hija y padre.-

16.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

17- EXPEDIENTE N° 112-S-91

17.1- Que la Sra. Angélica Sura, con domicilio en Manzana 92, Lote 21, casa N° 4 del B° El Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona mayor, vive sola, con problemas de salud y /// sin ingreso estable, subsiste con la ayuda que le brinda su hijo por el cuidado de sus niños y no puede afrontar el pago de las tasas municipales

17.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

///7.-

18- EXPEDIENTE N° 795-S-91

18.1- Que la Sra. Claudina del Carmen Sanchez, con domicilio en Río Negro 550 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

18.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante es una persona de edad avanzada, se traslada en silla de /// ruedas por problemas en la cadera, la acompaña una empleada doméstica, y subsiste con su haber como pensionada el que lo absorbe en gran medida el sueldo que abona a la doméstica y los medicamentos, no pudiendo afrontar el pago de la deuda con el municipio.-

18.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

19- EXPEDIENTE N° 1104-T-91

19.1- Que la Sra. Milda Elba Ortiz de Trevisani, con // domicilio en calle Arabarco, casa N° 204 del B° El Progreso de Neuquén Capital, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

19.2- Que la encuesta socio-económica determina que la solicitante convive junto a su esposo, ambos mayores, con trastornos de salud que la provocan grandes gastos en cobertura asistencial. Subsisten con los ingresos que obtienen de la pensión por invalidez del esposo y no pueden hacer frente al pago de la deuda al municipio.-

19.3- Que se estima conveniente acceder a lo solicitado

Que la Comisión Interna de Hacienda, emitió su Despacho N° 068/91, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce de fojas 8/15; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) CONDONASE la deuda que por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble (Título I del Código Tributario), mantie-

///8.-

nen con la Municipalidad de Neuquén, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales se indican en cada caso:

- 1º) Gumersindo Ceballos, N.C. 09-20-71-0705-0000, Expediente N° 6889-C-90.-
- 2º) Nilda Fanny Escudero, N.C. 09-20-71-1276-0000, Expediente N° 7711-E-90.-
- 3º) Soffa Ferrada, N.C. 09-20-73-3295-0000, Expediente N° 3605-F-90.-
- 4º) Abelina Manriquez, N.C. 09-20-72-7525-0000, Expediente N° 5278-M-90.
- 5º) José Alejandro Pintos, N.C. 09-20-74-1522-0000, Expediente N° 7123-P-90.-
- 6º) Carmen Rosa Pradena, N.C. 09-20-72-6920-0000, Expediente N° 7993-P-90.-
- 7º) Evangelina del Carmen Rivero, N.C. 09-20-73-1453-0000, Expediente N° 5921-R-90.-
- 8º) José Antonio Ruiz Martinez, N.C. 09-20-71-6394-0000, Expediente N° 7491-R-90.-
- 9º) Gloria Ilda Zárate Vda. de Tremolaterra, N.C. 59-21-68-0088-0943, // Expediente N° 1568-Z-90.-
- 10º) Juana Aduerto, N.C. 09-21-84-2594-0000, Expediente N° 413-A-91.-
- 11º) Olga Astudillo, N.C. 59-21-68-0088-0137, Expediente N° 1675-A-91.-
- 12º) Alberto Baldebenito, N.C. 09-20-88-6108-0000, Expediente N° 1205-B-91.-
- 13º) Jovina Chavez, N.C. 09-20-68-7866-0000, Expediente N° 1437-C-91.-
- 14º) Onorina Monachelli, N.C. 09-20-71-5385-0000, Expediente N° 468-M-91
- 15º) Angélica Pino, N.C. 59-20-71-0023-4420, Expediente N° 298-P-91.-
- 16º) Carmen Francisca Rossi Vda. de Garea, N.C. 09-20-64-6976-0000, Expediente N° 1216-R-91.-
- 17º) Angélica Sura, N.C. 09-20-55-2971-0000, Expediente N° 112-S-91.-
- 18º) Claudina del Carmen Sanchez, N.C. 09-20-74-4602-0002, Expediente N° 795-S-91.-
- 19º) Nilda Elba Ortiz de Trevisani, N.C. 09-20-69-9178-0000, Expediente N° 1104-T-91.-

ARTICULO 2º) EXIMASE de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a los contribuyentes citados en los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, mientras dure la situación económica
 ///9.-

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén, including the text 'Municipalidad de Neuquén' and 'Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano'.

que da pie a la presente.-----

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 1104-T-91 y agregados).-----

ES COPIA

nma.-

FDO.: PESINEY
ALVAREZ



 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5133/91-
 PROMULGADA POR DECRETO N° 2152/91
 EXPTE N° 1104-T-91-
 DES: